

CONVOCATORIA 2018

Con base en el Expediente Técnico 2018, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial del Campo

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales y que se dediquen a la microindustria rural a participar en el programa de “Apoyar a las microempresas del sector agroalimentario para que se incorporen con mayores ventajas a los mercados”.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario llevará a cabo la recepción de las solicitudes a partir del día 20 de marzo al día 11 de mayo 2018, con un horario de atención de las 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son las contempladas en el siguiente directorio:

VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado:

1. Centro de Atención al Campo.- Km 22.5 Carretera Mexicali - San Luis RC, Ejido Sinaloa. Mexicali. Tel (686) 551-7300.
2. Delegación SEDAGRO en Ensenada.- Edificio del Poder Ejecutivo, 1er piso Carretera Transpeninsular Ensenada - La Paz # 6500. Tel (646) 172-3085.
3. Delegación SEDAGRO en Tijuana - Edificio del Poder Ejecutivo, 2do piso, Vía Oriente, Zona Río. Tel (664) 624-2085.
4. Subdelegación SEDAGRO en Tecate.- Misión Santo Domingo # 1016, Colonia El Descanso. Tel (665) 103-7511.
5. Subdelegación SEDAGRO en San Quintín.- Calle 10 # 130, Fraccionamiento San Quintín. Tel (616) 165-2051.
6. Subdelegación SEDAGRO Zona Sur.- Carretera Transpeninsular tramo Punta Prieta - Guerrero Negro, KM 123+814. Tel (615) 157-2757.
7. Oficina SEDAGRO en Valle de la Trinidad.- Calle Peña Blanca y Pai Pai S/N, Colonia Lázaro Cárdenas. Tel (646) 153-4040.

OBJETIVO

El objetivo es impulsar y apoyar al crecimiento y permanencia de las pequeñas y medianas empresas rurales en el estado, además de promover la generación de valor agregado en sus procesos para lograr una estabilidad empresarial.

MONTOS MÁXIMOS Y TIPO DE BENEFICIARIOS

Porcentaje de apoyo	Tipo de beneficiario
Apoyo del 70% de la inversión del proyecto con un monto máximo de \$30,000.00 m.n.	Persona física
Apoyo del 50% de la inversión del proyecto con un monto máximo de \$50,000.00 m.n.	Persona moral

CONCEPTOS DE APOYO

Descripción
Adquisición de material de empaque y embalaje.
Obtención de códigos de barra.
Análisis de laboratorio (información nutrimental, análisis microbiológico, etc.)
Impresión de etiquetas para productores que cuenten o soliciten el apoyo de código de barras, análisis nutricional o diseño cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA
Compra de equipo y herramientas necesarias para la transformación de los productos y así darle valor agregado a su producción.
Compra de equipo y herramientas necesarias para la implementación adecuada de programas de inocuidad agroalimentaria (equipo de acero inoxidable, estaciones de agua y lavado, pintura epóxica, filtros de agua, acabados finos, etc.)

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa, los productores y/o procesadores que cumplan con lo siguiente:

Crterios generales.-

- a) El solicitante deberá cumplir con los requisitos generales y específicos definidos en la presente convocatoria.
- b) Presentar en la ventanilla la documentación completa y actualizada, para el registro y trámite (original y copia legible para su cotejo).
- c) Estar al corriente en sus obligaciones ante la SAGARPA y el Gobierno del Estado (Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, entre otros programas operados por la SEDAGRO de otras direcciones).

REQUISITOS GENERALES

Persona física.- Ser mayor de edad y documentos en original con fines de cotejo y copia simple legible de:

- a) Identificación oficial, (credencial para votar vigente, pasaporte mexicano vigente, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional).
- b) Copia del RFC de la persona física.
- c) Para apoyos superiores a los \$30,000.00 el solicitante deberá contar con la Opinión Positiva Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Presupuesto a partir del 19 de marzo de 2018 y/o facturas a partir del 5 de marzo de 2018

Persona moral.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- b) Identificación oficial del representante legal (credencial para votar vigente, pasaporte mexicano vigente, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional).
- c) Copia del Acta Constitutiva donde valide la representación legal de la sociedad
- d) Copia del RFC de la persona moral.
- e) Para apoyos superiores a los \$30,000.00 el solicitante deberá contar con la Opinión Positiva Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Presupuesto a partir del 19 de marzo del 2018 y/o facturas a partir del 5 de marzo de 2018

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Personas física o moral:

- a) Ser productor agrícola, pecuario y/o procesador primario del Estado de Baja California.
- b) Registro al Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA.
- c) En el caso de ser productor pecuario, entregar constancia vigente de la acreditación en la actividad: patente ganadera o patente comercial.
- d) En el caso de ser productor agrícola, entregar constancia vigente agrícola: permiso de siembra o permiso de riego.
- e) Implementar programas de buenas prácticas de inocuidad e higiene.
- f) En el caso de ser procesador, demostrar con copia de facturas de compra de la materia prima dentro del Estado.
- g) Que los insumos o materias primas utilizadas sean producidos en el Estado de lo contrario, el procesador podrá utilizar insumos de otros Estados siempre y cuando los insumos necesarios no se produzcan en Baja California, o el volumen de la producción le sea insuficiente.
- h) Solicitud de apoyo por escrito, firmada por el representante legal de la sociedad o productor solicitante.*
- i) Ficha informativa de la empresa*.
- j) Elaboración ficha de proyecto*.
- k) Carta compromiso para efectuar la inversión apoyada*.
- l) Cotización(es) en moneda nacional con la descripción del concepto a apoyar.
- m) Copia de identificación oficial del productor solicitante o representante legal de la sociedad.
- n) Integrar al expediente fotos del proyecto o producto a apoyar (cultivo, procesos y/o producto final).

* Estos formatos serán proporcionados por el promotor del Programa de “Apoyar a las microempresas del sector agroalimentario para que se incorporen con mayores ventajas a los mercados”.

PARA EL TRÁMITE DE APOYO DE LAS SOLICITUDES SE REALIZA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. Entrega personal de documentación completa acompañada de los requisitos establecidos.
2. Autorización de solicitudes por el Comité Evaluador de la Agroindustrias (CEAGRO).
3. Publicación en la última semana de julio de los listados de beneficiarios autorizados y el de los solicitantes rechazados, en las ventanillas de atención y en las páginas electrónicas de la SEDAGRO (<http://www.sedagro.gob.mx>), lo que será considerado como notificación oficial de acuerdo a la normatividad vigente.
4. En un plazo no mayor a 15 días hábiles después de recibir el apoyo los beneficiarios autorizados, el beneficiario deberá comprobar su inversión en contrapartida al proyecto con facturas originales y copias de las mismas.
5. La dispersión de los apoyos será mediante un cheque a nombre de la persona física o persona moral beneficiada.

EXCLUSIONES

No se otorgarán incentivos del presente programa para:

- I. Compra de tierras.
- II. Compra de equipo y maquinaria usada.
- III. Compra de cualquier tipo de vehículo
- IV. Materias primas, insumos o capital de trabajo.
- V. Material de construcción.
- VI. Refrigeradores domésticos y/o vitrinas de exhibición.
- VII. En el concepto de impresión de etiquetas se excluye la impresión de tarjetas de presentación o publicidad.

Nota

La totalidad de las solicitudes deberá dictaminarse por el Comité Evaluador de las Agroindustrias (CEAGRO), y en su caso autorizarse por la SEDAGRO, por lo que la sola presentación de la solicitud no otorga el derecho de recibir los apoyos.